



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-03/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 23 de Febrero de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Formatos para la Dirección del Registro Civil, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 03/2018**

**Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 03/2018**, para la adquisición de Formatos para la Dirección del Registro Civil, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1** Las empresas **Formas Inteligentes, S.A. de C.V., Coformex, S.A. de C.V., Litho Formas, S.A. de C.V. y Accesos Holográficos, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 22 de Febrero de 2018, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Eduardo Cristerna González, Director del Registro Civil del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Las empresas **Formas Inteligentes, S.A. de C.V. y Litho Formas, S.A. de C.V., cumplen** en la partida No. 1, la empresa **Accesos Holográficos, S.A. de C.V., cumple** en las partidas Nos. 1 y 2; con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**2.2** La empresa **Coformex, S.A. de C.V., no cumple** en la partida No. 1, ya que no presenta el carácter invertido en el micro texto: con el nombre de la entidad federativa “Sinaloa” en positivo en posición horizontal ni en el micro texto: con la leyenda “Registro Civil” en negativo en posición vertical; y la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V., no cumple** en la partida No. 2, en virtud de que no presenta el folio consecutivo impreso en tinta invisible fluorescente.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Coformex, S.A. de C.V. y Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, sean descalificadas en las partidas Nos. 1 y 2 respectivamente, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Litho Formas, S.A. de C.V.**

Part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
1	1,200,000	Formato de copia certificada tamaño carta color verde	2.15	2,580,000.00
Sub-Total				2,580,000.00
I.V.A.				412,800.00
<b>Total</b>				<b>2,992,800.00</b>

**Accesos Holográficos, S.A. de C.V.**

Part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
2	450,000	Formato de inscripción certificada tamaño legal color café	2.90	1,305,000.00
Sub-Total				1,305,000.00
I.V.A.				208,800.00
<b>Total</b>				<b>1,513,800.00</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a las **13:00 horas del día 27 de Febrero de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

Se entrega en este Acto al Licitante presente dispositivos validadores que fueron entregados en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el resto quedarán a disposición en la Dirección de Bienes y Suministros.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:15 del día 23 de Febrero de 2018.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

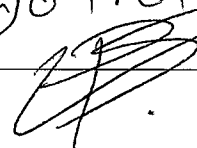
**Representante**

**Nombre, razón o denominación social**

**Firma**

Lic. Oscar Mauro Pérez Salazar

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Bajo Protesta  


**POR LAS DEPENDENCIAS**

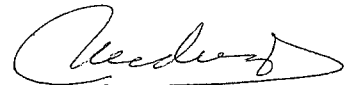
**Nombre**

**Representante**

**Firma**

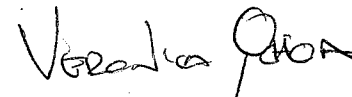
C.P. Alba Rosa Verduzco  
González

Directora de Bienes y Suministros de  
la Subsecretaría de Administración



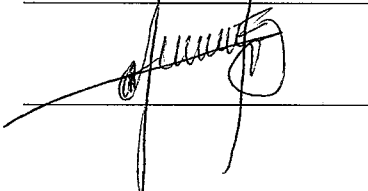
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de  
Asuntos Jurídicos de la Secretaría  
General de Gobierno



M.C. Juan Antonio Félix  
Valenzuela


Representante de la Secretaría  
General de Gobierno



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela  
García

Representante de la Secretaría de  
Transparencia y Rendición de  
Cuentas



----- FIN DEL ACTA -----